

GUÍA PARA TUTORES ACADÉMICOS

¿Qué funciones tiene el tutor académico? (Real Decreto 592/2014, artículo 12.2)

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 de este real decreto.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

¿Qué tiene que hacer el tutor académico una vez que recibe la ficha con la información del estudiante asignado y el centro de prácticas?

Se debe poner en contacto con el estudiante para conocer sus disponibilidades horarias y concertar un día para la firma (manuscrita o con certificado digital) del anexo con el centro de prácticas.

Contactar con el centro de prácticas y concertar la incorporación el estudiante.

El estudiante no podrá incorporarse al centro de prácticas sin el **ANEXO firmado**.

¿El tutor académico debe acudir presencialmente al centro de prácticas?

No es obligatorio, aunque sí es muy recomendable siempre que sea posible visitar al tutor profesional y al centro.

¿Cuántas tutorías debe tener con el estudiante?

Propuesta (estos seguimientos se pueden realizar de manera presencial o telemática y se adaptarán si se tratan de plazas cuatrimestrales o extensivas):

- Antes de empezar en el centro de prácticas:
 - Conocer las expectativas del estudiante y ajustarlas en caso de ser necesario.
 - Informar sobre el trabajo que les vamos a solicitar durante las prácticas (si son prácticas de 150 horas, el tiempo de actividades no presenciales de preparación de materiales y documento debe ser de 130 horas frente a las 70h en el caso de que las prácticas sean de 210 horas, tal y como se recoge en la guía docente).
 - El tutor académico puede solicitar la realización de un diario de prácticas o cualquier otro documento que considere siempre y cuando lo informe al inicio de las prácticas.

- Tras la primera semana.
 - Indicar al estudiante, en base al centro de prácticas, el contenido teórico que debe revisar o ampliar y que se haya identificado como necesario para el aprovechamiento de las prácticas.

- En el ecuador del periodo de prácticas:
 - Seguimiento junto con el estudiante de la consecución del plan formativo que aparece en el anexo y, en caso de que no se esté cumpliendo, el tutor académico deberá ponerse en contacto con el tutor profesional para explorar los motivos y buscar soluciones. En caso de no encontrar una solución, contactar con la coordinación de la asignatura para buscar un centro de prácticas alternativos.

- Un mes antes de que finalicen las prácticas:
 - Junto con el estudiante, valorar la consecución de los objetivos de aprendizaje del plan formativo y contactar con el tutor profesional en el caso de que no se estén cumpliendo para explorar los motivos y buscar soluciones. En caso de no encontrar una solución, contactar con la coordinación de la asignatura para buscar un centro de prácticas alternativos
 - La coordinación de la asignatura de Practicum realizará una sesión informativa a todos los estudiantes sobre aspectos formales y generales de la memoria de prácticas.

- Al finalizar:
 - Recoger las impresiones y valoración por parte del estudiante del centro de prácticas, tutor profesional y consecución de los objetivos de aprendizaje.
 - Devolución al estudiante con propuestas de mejora de la memoria de prácticas.
 - Devolución al estudiante de la calificación del Practicum.

¿Cuántos contactos debo tener con el tutor profesional?

Propuesta (estos seguimientos se pueden realizar de manera presencial o telemática y se adaptarán si se tratan de plazas cuatrimestrales o extensivas):

- Antes de empezar en el centro de prácticas:
 - o Presentarnos y acordar fecha de incorporación del estudiante, horario y otros requisitos específicos.
- Un par de semanas tras la incorporación:
 - o Verificar que la incorporación se ha realizado de manera satisfactoria.
- En el ecuador del periodo de prácticas:
 - o Seguimiento del aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante y la consecución del plan formativo.
- Al finalizar:
 - o Evaluación del estudiante.
 - o Agradecimiento y despedida.

¿Qué apartados debe tener la memoria de prácticas? (Real Decreto 592/2014, artículo 14)

La coordinación de la asignatura de Practicum, llevará a cabo una sesión informativa con los estudiantes donde se explicarán los apartados que debe contener la memoria de prácticas.

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

¿Le puedo pedir al estudiante que elabore otro documento además de su memoria de prácticas?

Sí, se puede solicitar al estudiante que elabore un diario de prácticas u otro documento que se considere relevante.

Relación de las actividades de evaluación:

Evaluación del tutor profesional: 30%

Evaluación del tutor académico 60%

Asistencia a un taller de prácticas: 10%

Información complementaria:

- Ni los centros de prácticas ni los tutores profesionales reciben retribución económica por acoger a nuestros estudiantes.
- Generalmente el Practicum está relacionado con el Trabajo de Fin de Grado (TFG), pero se puede desvincular (consultar en la web de la facultad para conocer los plazos de desvinculación de TFG). Es muy recomendable que el TFG ofrezca una respuesta a una necesidad identificada en el centro.
- El TFG y el practicum son asignaturas distintas, en la oficina de prácticas no tienen ninguna información sobre las actividades que se realizan en el marco de la asignatura del TFG.